



OCTAVA EDICIÓN CAMPEONATO DE FÚTBOL MASCULINO COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD PÉREZ ZELEDÓN 2013

REGLAMENTO GENERAL

CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES

Esta actividad es promovida por la Asociación Juvenil Casa de la Juventud de Pérez Zeledón, organización fundada en el año de 1992, la cual ha desarrollado gran cantidad de proyectos de gran envergadura en el cantón de Pérez Zeledón, pretende fortalecer la práctica del fútbol, estimular un comportamiento fraternal competitivo y fomentar la ejercitación física mediante la práctica del deporte.

LA COPA ROTATIVA CASA DE DE LA JUVENTUD se le adjudicará al equipo que gane el torneo en tres (3) oportunidades en forma consecutiva o en cinco (5) alternas.

La organización definirá en cada edición a quien les dedica el campeonato Copa Rotativa, como homenaje a personas que han aportado al desarrollo del cantón de Pérez Zeledón, esto como organización promotora y patrocinadora oficial.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1

La organización, calendarización y financiamiento del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD estará a cargo de un comité de competición, quien definirá las condiciones y pautas a seguir para cada campeonato, exonerando a la Asociación Juvenil Casa de la Juventud Pérez Zeledón, de cualquier responsabilidad derivada de las situaciones que se puedan dar antes durante o después de la realización del campeonato, por lo que la participación de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud será como promotora de la actividad y patrocinador del mismo. Este comité está integrado por tres miembros propietarios y un suplente.

Artículo 2

Existirán tres comités: comité competición, comité disciplinario y comité de apelaciones. Los comités del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD 2013, se reunirán todos en los siguientes horarios: comité disciplinario, lunes: 6:00p.m, comité competición, martes: 6:00p.m y comité de apelaciones, cuando sea necesario según apelaciones presentadas. Las sesiones del comité disciplinario y el de apelaciones son privadas, sin embargo el comité podrá convocar a las personas que considere necesarias para esclarecer los informes y las investigaciones.

Todas estas reuniones serán en las instalaciones del Centro de Capacitación y Formación Casa de la Juventud, ubicado 100 metros sur y 25 metros oeste del la Cruz Roja. Las reuniones del comité disciplinario son a puerta cerrada, las del comité de competición si serán en presencia de los representantes.





Artículo 3

Cada equipo tendrá un representante ante el comité, y un suplente del representante, quienes (uno de los dos), tendrá derecho a estar presentes en las reuniones del comité de competición del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, para realizar cualquiera de las diligencias relacionadas con la participación en el Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD.

CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 4

Las inscripciones se realizaran en el Centro de Capacitación y Formación Casa de la Juventud, hasta la fecha que el comité de competición defina como cierre de inscripciones. Este comité definirá a la vez, la documentación necesaria para cada campeonato, basados en el presente reglamento.

Artículo 5

En cada equipo se permitirán como máximo **tres** jugadores que hayan militado del año **2008** en adelante en primera división y/o segunda división de fútbol. Lo presente aplica siempre y cuando hayan estado inscritos en alguna de las dos categorías.

Artículo 6

En la inscripción del equipo deben consignarse los siguientes datos:

- a. Nombre del equipo.
- b. Nombre y dos apellidos de los jugadores.
- c. Nombre y apellidos del entrenador y asistentes.
- d. Número de cédula de identidad.
- e. Representante del equipo. (nombre y número de cédula).
- f. Suplente del representante del equipo (nombre y número de cédula).
- g. Cancha oficial y alterna. (No aplica reglamento de ANAFA en cuanto a dimensiones del terreno).
- h. Dos fotos tamaño pasaporte.
- i. Una fotocopia de la cédula, pasaporte, cédula de menor, constancia de nacimiento o cédula de residencia.
- j. Teléfonos de contacto.
- k. Nombre de comunidades vecinas, que se verán beneficiadas si el equipo se corona campeón del torneo.

Artículo 7

El comité de competición define para esta la VIII edición del campeonato el **11 DE MAYO** como cierre de inscripciones. Luego se abrirá nuevamente la inscripción de jugadores del **10 al 15 de junio**, donde cada equipo podrá inscribir un máximo de **tres (3)** jugadores, si tiene la planilla completa con el máximo permito **(22)**, podrá des-inscribir a tres jugadores para realizar así la inscripción de los nuevos jugadores. Por lo que del **15 de junio** en adelante quedará cerrada de manera definitiva la inscripción de jugadores.





CAPITULO IV DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Articulo 8

Habrá un Tribunal Disciplinario estará integrado por tres miembros propietarios y un suplentes. El tribunal será nombrado por la Junta Directiva de la Asociación Juvenil Casa de la Juventud.

Artículo 9

Lo referente al régimen disciplinario y normas específicas, está basado en las normativas de primera división temporada 2010-2011 y en apego a las disposiciones que establece la FIFA.

Articulo 10

Las sesiones del Tribunal son privadas y ellos darán a conocer las sanciones estipuladas según este reglamento a los equipos en las reuniones del comité de competición, vía correo electrónico o vía fax.

Articulo 11

No podrán ser parte del comité disciplinario: fiscales, jugadores, representantes o personas que presten sus servicios particulares o profesionales a los equipos que están dentro de la competencia.

CAPITULO V SANCIONES A EQUIPOS

Articulo 12

Será sancionado de uno a tres años de suspensión a participar del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, los equipos y su sede, que permitan, provoquen o participen de disturbios en el terreno de juego durante o al finalizar el partido, el comité analizará el informe arbitral y decidirá a quienes aplique la sanción.

Articulo 13

Este comité atenderá las disposiciones disciplinarias que indique la Asociación de árbitros ASAPEZ, en lo relacionado a sanciones que este ente tenga sobre, personas físicas, cuerpo técnico, jugadores, equipos o sedes relacionadas con la práctica del fútbol donde ellos hayan prestado sus servicios.

Artículo 14

Serán sancionados como participantes del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, con la suspensión de uno a tres años, a partir de la imposición de la pena. Sin perjuicio de la aplicación de otra sanción disciplinaria los equipos, representantes, jugadores, entrenadores, coordinadores o afiliados que:

- a. Agredan de hecho a un dirigente, árbitro, funcionario de la Casa de la Juventud u organizador del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD.
- b. Habiendo clasificado como equipo, no asista a la final, sin justificación escrita, previa, ante el Comité de Competición.
- c. No se presenten en dos ocasiones consecutivas o alternas a juegos, programados para ellos, sin justificación comprobada.
- d. Se retiren como equipo en señal de protesta por fallos oficiales de la competencia, o no se presente, sin justificación probada.
- e. Incluyan en la nómina de su equipo algún jugador que haya sido inscrito y/o jugado con otro en el mismo torneo.





Artículo 15

Serán penados con la pérdida de los puntos en disputa (se considerará como una NO PRESENTACIÓN), el equipo que:

- a. No se presente a la hora que corresponda, dando un margen adicional de 15 minutos. Al equipo visita se le considera sesenta minutos, si la distancia supera los 40 kilómetros.
- b. No presente las cédulas de competición al árbitro.
- c. Siendo casa, no tenga el terreno de juego debidamente preparado y que por esa razón no se pueda realizar el juego. El terreno deberá estar listo y disponible 20 minutos antes de iniciar el encuentro, tener redes en buen estado, debe de estar debidamente marcada (cal o pintura) y con al menos 4 banderillas. Si el partido se jugase perderán el derecho del presente artículo.
- d. En calidad de local, no cuente al menos con dos balones No. 5, apto para la práctica del fútbol.
- e. No presente uniforme adecuado que permita jugar el encuentro.

Artículo 16

Los equipos que no utilicen la papelería oficial del campeonato (listas arbítrales y boletas de cambio) serán sancionados con la acumulación de tres tarjetas amarillas en su control disciplinario, cada vez que en los informes arbítrales muestren la utilización de estos documentos diferentes a los que el comité suministra. Dejando claro que esto no será razón por la cual un equipo pierda los puntos o no pueda jugar un encuentro.

Artículo 17

Los equipos que no estén listos para ser revisados por los señores árbitros, a falta de 15 minutos para que inicie el partido, serán sancionados con la acumulación de tres tarjetas amarillas en su control disciplinario.

Artículo 18

El ingreso tarde al terreno de juego por parte de los equipos, será sancionado con la acumulación de tres tarjetas amarillas, afectando su control disciplinario.

Artículo 19

En caso de que un partido se jugase aun lo establecido en el artículo 15 inciso c, además esto provocase que los equipos no estén listos a la hora indicada, según lo estipulado en el artículo 15 inciso c y el artículo 17, se aplicara la sanción estipulada en el artículo 18 al equipo casa.

Artículo 20

En el caso del articulo 19 el comité hará salvedades en el caso de que se esté desarrollando un partido de fútbol, de carácter oficial de otro torneo, el cual está siendo arbitrado por un árbitro acreditado por alguna filial, o bien hubiese algún tipo de evento en favor de la comunidad, el comité no aplicara esta sanción. Quedando sin esta salvedad el artículo 17.

Artículo 21

En caso de que un partido se suspenda por perdida deliberada de tiempo, por parte del equipo casa, en cuanto a la falta de balones para jugar el encuentro, el equipo perderá los puntos y se otorgara un marcador de 3 a 0 a favor del equipo visita. En el caso de la fase de muerte súbita, sin importar el marcador en el partido de ida, si la situación se presenta en el partido de vuelta, el equipo quedara descalificado para seguir a la siguiente fase.





Artículo 22

Si un equipo no tiene las tarjetas de competición para realizar la revisión arbitral, el partido podrá dar inicio, las mismas deberán ser presentadas al referí antes de iniciar el segundo tiempo, de no ser presentadas el equipo infractor perderá el partido por un marcador de 3 a 0.

Artículo 23

El equipo que no se presentase a realizar un encuentro en la fase de grupos o en la fase de muerte súbita, además de las sanciones estipuladas en el régimen disciplinario y el presente reglamento, deberá cancelar una multa de ¢50,000.00 colones.

Articulo 24

Serán sancionados con la perdida de los puntos, registrando en su contra un marcador de 3x0, los equipos que alteren o encubran documentos oficiales, o suplanten físicamente a jugadores inscritos y/o utilice en un partido a un jugador suspendido o no inscrito.

Articulo 25

Además de la sanción del artículo 24, los equipos que alteren o encubran documentos oficiales, o suplanten físicamente a jugadores inscritos y/o utilice en un partido a un jugador suspendido o no inscrito, los actores involucrados recibirán las siguientes penas:

- a. Los jugadores y dirigentes que infringieron la normativa serán castigados: de 3 años 5 años, como participantes del torneo Casa de la Juventud.
- b. Los equipos (planilla total inscrita al momento de la sanción), será castigada de uno a dos años a participar del torneo Casa de la Juventud.
- c. El equipo infractor será expulsado del torneo Casa de la Juventud, y deberá cumplir con una suspensión uno a dos años. Las sanción impuesta bajo esta normativa aplica para las canchas sedes, alternas, uniformes y nombre del equipo.
- d. El equipo infractor deberá cancelar una multa de ¢100,000.00.

Articulo 26

Los jugadores o miembros del cuerpo técnico que fuesen o no expulsados de un encuentro de futbol, que agredan físicamente a un miembro del comité organizador o representantes de la Casa de la Juventud, aparte de las sanciones mencionadas en los artículos del presente reglamento, serán sancionados con una multa base de ¢50,000.00 y hasta ¢100,000.00, según lo reportado por el réferi o miembros del comité de competición o comité disciplinario.

Articulo 27

El inicio del partido será a la hora señalada por el comité de competición. Sin embargo se concede el beneficio del articulo 15 inciso a. El árbitro informará de lo acontecido en su informe y el infractor deberá ante el comité disciplinario presentar documentos probatorios de su llegada tardía, el cual se reúne los lunes a las 6:00p.m. De no presentar ningún documento, el equipo infractor perderá los puntos, registrando un marcador de 3X0 en su contra, siempre y cuando el equipo afectado presente el reclamo respectivo ante el comité disciplinario.

El comité únicamente recibirá como documentos validos los siguientes:

a. Acta del guardia Civil y mínimo dos declaraciones juradas autenticadas por un abogado, de vecinos que vivan cerca de donde se presento el percance por lo que se retraso el equipo, estas deben decir con claridad el nombre completo, número de cédula, dirección exacta y número de teléfono. No pueden ser testigos que tengan algún grado de familiaridad con





jugadores o cuerpo técnico del equipo infractor. Si no logran ubicar a un guardia civil, deberán indicarlo en una carta adjunta.

b. Acta de oficiales de tránsito y mínimo dos declaraciones juradas autenticadas por un abogado, de vecinos que vivan cerca de donde se presento el percance por lo que se retraso el equipo, estas deben decir con claridad el nombre completo, número de cédula, dirección exacta y número de teléfono. No pueden ser testigos que tengan algún grado de familiaridad con jugadores o cuerpo técnico del equipo infractor. Si no logran ubicar a un oficial de tránsito, deberán indicarlo en una carta adjunta.

Como documentos adicionales podrán adjuntar algún otro documento adicional que les sirva de respaldo, principalmente fotografías.

El comité analizará si procede, si no procede o no presenta documentos probatorios oficiales y legales se sancionará al infractor según lo indicado en la presente artículo.

De jugarse el encuentro el mismo de oficio se jugara bajo apelación, a espera de presentar lo indicado en este artículo.

Si el equipo afectado comprueba que existió una situación de fuerza mayor, los capitanes de ambos equipos o bien un representante de ambos, deben firmar una nota que entregaran al referí para que la adjunte al informe arbitral y así dejar sin efecto lo indicado en el presente artículo.

El árbitro del encuentro determinará si concede más tiempo del establecido, siempre y cuando exista voluntad por escrito de los equipos involucrados.

De no jugarse del todo el encuentro y comprobar que si existió una situación de fuerza mayor, el partido se reprogramará según lo indicado en el artículo 58. Debiendo el equipo infractor cubrir los gastos de alquiler de cancha, arbitraje y transporte del equipo afectado.

Queda sin efecto lo mencionado en este artículo, para la aplicación del margen de los 15 minutos indicado en el artículo 15 inciso a.

CAPITULO VI DE LAS SANCIONES A JUGADORES, DELEGADOS Y CUERPO TÉCNICO

Articulo 28

Todo partido suspendido donde se hayan asignado puntos a un equipo, será contabilizado a los jugadores que tengan partidos por purgar.

Artículo 29

El cuerpo técnico, jugadores, representantes, fiscales, miembros del comité organizador y demás personeros que se encuentren debidamente inscritos en el torneo Copa Rotativa Casa de la Juventud, podrán ser sancionados por el comité disciplinario por acciones cometidas antes durante o después de un partido de fútbol, fuese este de su equipo o de otros equipos debidamente inscritos en el presente torneo.





Artículo 30

Todo jugador o cuerpo técnico expulsado de un encuentro deberá purgar, como mínimo, un partido de castigo.

Articulo 31

Será sancionado con un partido de suspensión y ¢1200 colones de multa, el jugador que fuere expulsado del campo de juego por:

- a) Desobedecer las órdenes del cuerpo arbitral, interpelarlo, formular reclamos, pedir explicaciones en forma airada o aplaudir una decisión arbitral, ya sea en forma de burla, o de aprobación.
- b) Perder tiempo deliberadamente.
- c) Jugar el balón con las manos.
- d) Impedir utilizando recursos prohibidos, el avance del jugador que se proyecte al marco contrario, siempre y cuando tenga posibilidades de anotar. Salvo que el hecho por su gravedad deba ser sancionado a tenor de lo que se dispone en los artículos siguientes.
- e) Ingresar o abandonar el terreno de juego sin la autorización del árbitro.
- f) Lanzar el balón en forma irrespetuosa a las graderías o a cualquier otra parte del terreno de juego, o bien contra los árbitros del partido sin que el balón contacte con ellos.

Articulo 32

Será sancionado con un partido de suspensión y ¢1200 colones de multa el jugador que fuere expulsado por la acumulación de tarjetas amarillas en un mismo partido.

Articulo 33

Será sancionado con un partido de suspensión y **¢1200** colones de multa, el jugador que haya sido amonestado con tarjeta amarilla en cinco ocasiones.

Articulo 34

Para la aplicación de lo establecido en el artículo anterior, se señalan las siguientes normas:

- a) Las tarjetas amarillas serán acumulativas en el mismo torneo y tienen un costo de ¢600.
- b) En el caso de producirse una sanción derivada de una tarjeta roja, permanecerá la primera tarjeta amarilla y acumulará para las tarjetas amarillas anteriores.

Articulo 35

Será sancionado con un partido de suspensión y ¢1200 colones de multa, quien siendo o no expulsado del campo de juego, cometa alguna de las siguientes sanciones:

- a) Ingresar a los camerinos de los árbitros sin la autorización del árbitro.
- b) Insultar, provocar, ofender o amenazar a un jugador.
- c) Golpear de cualquier manera, zancadillar, tirar, empujar con las manos o con cualquier parte del cuerpo, majar, morder, codear, rasguñar, o lanzar objetos a un jugador o a un aficionado.
- c.1 Cuando no medie disputa del balón, las faltas aquí mencionadas serán aumentadas en un partido de suspensión.
- c.2 Cuando se trate se juego brusco grave, las faltas aquí mencionadas serán aumentadas en un partido de suspensión.
- d) Producir daños a instalaciones deportivas de cualquier equipo.

Articulo 36

Será sancionado con un partido de suspensión y ¢1200 colones de multa, cuando las acciones descritas en el inciso b y c del artículo 35 de este Reglamento fueren dirigidas contra, árbitros,





delegados de campo, cuerpo técnico, directores y fiscales de clubes, del Consejo Director y público en general, o cuando realice públicamente actos o gestos obscenos, profiera palabras, o exclamaciones de la misma naturaleza dirigidos a los sujetos antes dichos.

Articulo 37

Un jugador DEBERA ser:

Multado con ¢5000 colones, además cumplir la suspensión de:

- 1. Tres partidos cuando lance objetos a árbitros, delegados de campo, cuerpo técnico, directores y fiscales de equipos y Consejo Director, siempre y cuando no cause lesión o daño.
- Cuatro partidos cuando, muerda, maje o escupa a árbitros, jugadores delegados de campo, directores y fiscales de clubes, cuerpo técnico y comités organizativos. Siempre que no medie la disputa del balón.
- 3. Seis partidos cuando golpeé con puño cerrado o a mano abierta, pateé, cabeceé, o codeé a jugadores, árbitros, delegados de campo, directores y fiscales de clubes, cuerpo técnico y comités organizativos. Siempre que no medie la disputa del balón.

Articulo 38

Quien firmase más de una boleta de inscripción, con dos equipos en el mismo campeonato no podrá participar con ningún equipo en la presente edición del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD. Excepto si uno de los dos representantes decide retirarlo de su equipo antes de que de inicio la primera fecha del torneo. De igual manera ningún jugador que haya jugado con un equipo en la presente edición, podrá hacerlo con otro equipo al momento de la inscripción extraordinaria según el artículo 7.

Articulo 39

Será sancionado con suspensión de uno a tres años el jugador, cuerpo técnico que aceptase por sí, o por persona interpuesta, una dádiva o retribución de cualquier naturaleza con el propósito de arreglar el resultado de un partido.

Articulo 40

Los miembros del cuerpo técnico o representantes expulsados, aparte de las sanciones que estipulan los artículos anteriores, recibirán una multa de ϕ 5,000.00 como base y hasta un máximo de ϕ 50,000.00. Además el equipo será sancionado con la acumulación adicional de tres tarjetas amarillas en su control disciplinario.

Artículo 41

Si se presentan disturbios en los encuentros por parte del público, contra jugadores, cuerpo técnico, árbitros o miembros del comité, el comité indagara el informe y aplicará la siguiente sanción a los equipos:

a) Si los disturbios son agresiones físicas donde se involucren aficionados, jugadores y cuerpo técnico el comité analizará el informe, con una sanción mínima de una a cinco fechas. Quedando la cancha de fútbol inhabilitada para cualquier encuentro del Torneo Copa Rotativa Casa de la Juventud, de los respectivos equipos involucrados.

Además el comité estipulará cualquier otra sanción que considere necesaria, con el fin de velar por la integridad física y moral de los jugadores, cuerpo técnico, árbitros o miembros del comité. Además de contemplar una sanción mínima de ¢ 5,000.00 y hasta ¢50,000.00 según las investigaciones que realice el comité disciplinario.





Artículo 42

El o los equipos que no coloquen los banner entregados por el comité de competición según lo indicado en el artículo 109, recibirán una multa de ¢30,000 colones por la no exhibición del banner, cada una de las veces en que no lo cumplan.

Artículo 43

Según lo indicado en el artículo 70, el equipo infractor perderá el encuentro, registrando un marcador de 3X0, además de quedar ubicado por debajo de la tabla de posiciones con cualquier equipo con quien empate en puntos.

Artículo 44

Según lo indicado en el artículo 71 el equipo infractor será sancionado de la siguiente forma: en primera instancia el comité enviara una amonestación verbal al equipo infractor, y deberá cancelar una multa de ¢5,000.00. Si es reincidencia deberá cancelar una multa de ¢5,000.00 y será suspendida su cancha sede por un partido, y así cada una de las siguientes reincidencias dentro de un mismo torneo.

Artículo 45

Los jugadores sancionados que no terminen de pulgar sus sanciones en el presente torneo, deberán pulgar sus sanciones en los torneos sucesivos a la edición en juego.

CAPITULO VII DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

Artículo 46

Todo recurso de apelación debe presentarse al Comité Disciplinario, del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD y debe cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser presentado por escrito, a máquina o computadora, con copia para el equipo afectado.
- b. Especificar el nombre de los equipos involucrados, la fecha, hora y lugar en que se jugó el partido.
- c. Señalar los artículos del Reglamento infringidos y comprobar con documentos las anomalías presentadas.
- d. Contar con las firmas del representante del equipo que apela.
- e. Aportar copia del informe arbitral.
- f. Otros a juicio de la Comisión.

Artículo 47

Las apelaciones que no aporten toda la información establecida en el artículo anterior, SERÁN RECHAZADAS DE PLANO.

Artículo 48

El plazo para presentar el recurso de apelación es de dos días naturales, a partir de la lectura de los informes por parte del comité de competición, la recepción de las mismas se cerrará al ser las 8:00p.m del segundo día natural, el comité deberá resolver y comunicar a las partes la resolución el día viernes de la misma semana en ser presentada la apelación.

En la final el recurso de apelación debe presentarse a más tardar, dos horas (2) después de finalizado el partido y el comité resolverá en un mismo plazo.





Articulo 49

Los equipos inconformes con alguna resolución del comité disciplinario podrán acudir en segunda instancia, ante el comité de apelaciones, presentando un recurso de revisión y/ o apelación ante dicho comité.

Articulo 50

Los equipos tienen como máximo 24 horas, para presentar el recurso de revisión o apelación, a partir del día y la hora en la cual fue recibido el fallo por parte del comité disciplinario. A la vez el comité de apelaciones deberá resolver en un plazo de 24 horas o antes de las 7:00a.m del día domingo en que se juegue la jornada inmediata.

CAPITULO VIII NORMAS DE COMPETICIÓN

Artículo 51

Para todas las etapas los equipos deberán contar con un mínimo de 14 jugadores y podrán tener un máximo de 22 inscritos. Para iniciar un partido, el mínimo de jugadores permitidos es de (9) nueve, pudiendo completar los (11) once durante que se tramite el partido. Si el equipo inicia con 11 jugadores podrá ingresar al encuentro cualquier otro jugador inscrito que aparezca en la lista inicial presentada al árbitro del encuentro. Cuando un equipo quede con (6) seis jugadores se suspenderá el partido y los puntos se le adjudicarán al equipo contrario.

Artículo 52

El máximo de cambios permitidos por partido es de 6 jugadores.

Artículo 53

Los equipos tienen como fecha límite para programar los martes hasta las 8:00p.m, si el equipo no programase, el comité programara el encuentro a las 11:00a.m el día domingo, en la cancha sede.

Artículo 54

Los partidos del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD tendrán una duración de 90 minutos en dos períodos de 45 minutos e intermedio para descanso de 15 minutos y se jugarán con balón No 5 en buen estado. El equipo casa deberá presentar 3 balones en buen estado.

Artículo 55

En las diferentes fases del torneo se regirán las siguientes normas de tiempos y arbitrajes:

- a. En la etapa de muerte súbita, si cumplidos los 90 minutos el marcador global está empatado, se procederá a jugar 30 minutos de tiempo extra, sin gol de oro, si aún permanece empatado, se procede al lanzamiento de tiros de penal, tal como lo establece la FIFA. En esta extensión no se contabiliza ningún tipo de estadística, excepto las sanciones según el informe arbitral y los goles que se le acumularan para el goleo personal.
- b. En la disputa del tercer lugar, cumplidos los 90 minutos se pasará directamente a la tanda de penales.
- c. En la fase de grupos y en la fase de octavos de final hacia atrás del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, los partidos serán dirigidos por un solo referí.
- d. En las demás fases de muerte súbita, (cuartos de final, semifinales, disputa del tercer lugar y final), los encuentros serán dirigidos por tríos arbitrales.





e. El pago del arbitraje por los tiempos extra, será pagado por los equipos a más tardar el viernes inmediato al día de realización del encuentro. Este pago será pagado por ambos equipos en una proporción de 50% cada uno. Se establece la siguiente regla:

Un árbitro: ¢ 7,500.00 cada uno.

Trío Arbitral: ¢ 17,500.00 cada uno.

f. En la disputa del 3° lugar y la final, los equipos deberán cancelar la dieta arbitral con cuarteto arbitral, para lo cual deberán cancelar la suma de ¢25,000.00 colones cada uno.

Artículo 56

Una vez iniciado el partido, solamente el árbitro o las autoridades deportivas competentes podrán suspenderlo por las siguientes causas:

- a. Mal estado del terreno de juego, que ponga en peligro la integridad física de los participantes en el juego. La determinación la tomará el árbitro en presencia de los capitanes y su decisión será inapelable.
- b. Por causa de lluvia fuerte y persistente la cual haga imposible la práctica del fútbol.
- c. Por falta de visibilidad, tras conceder un tiempo prudencial, si se diera por niebla o falta de fluido eléctrico.
- d. Por agresión al árbitro y no pueda continuar dirigiendo.
- e. Por intromisión del público en la cancha y la situación se torne incontrolable.
- f. Por haber quedado uno de los equipos con menos de 7 jugadores.
- g. Cuando se dé una batalla campal.
- h. Por eventos naturales o circunstancias que se den y pongan en peligro a los participantes.
- i. Por pérdida de tiempo deliberada, siendo equipo casa, no se cuenten con balones para jugar el encuentro.

Artículo 57

De las suspensiones señaladas en el artículo 56, resolverá el comité de competición, según se detalla a continuación:

- a. Aceptar el resultado que se está dando en el momento de la suspensión del encuentro, previo acuerdo entre los capitanes.
- b. Si se produce antes de finalizar el 1er. tiempo, el partido se deberá jugar completo en fecha, hora y lugar a determinar, dejando sin valor ni efecto las incidencias reportadas por el árbitro, excepto cuando se trate de expulsados, quienes no podrán participar.
- c. Si la suspensión se dio durante el descanso o 5 minutos antes de finalizar el partido, se deberá programar el tiempo faltante, hasta completar el reglamentado. Las anotaciones del acta arbitral tendrán validez para el encuentro completo.
- d. Si un partido se suspende después del minuto 85, se dará por finalizado, con el marcador que tenga en el momento de la suspensión.
- e. Los incisos b y c de este artículo se aplicarán cuando no haya acuerdo entre los capitanes, tal y como se establece en el inciso a.
- f. En el caso del inciso i del artículo 56, el equipo casa perderá los puntos, si se tratase de una muerte súbita será eliminado y si se trata de clasificación general perderá el valor de los goles a favor que este tenga acumulados. Con lo cual quedará situado en la tabla por debajo de cualquier equipo con igualdad de puntos, además perderá el encuentro por marcador de 3 a 0.

Artículo 58

Cualquier partido suspendido o no jugado según lo estipulado en el artículo 56, será reprogramado un día miércoles entre las 6:00p.m y las 8:00p.m, el equipo casa pagara el costo de la cancha y dieta





arbitral, cada equipo cubre los gastos adicionales en los que incurra por la reprogramación. El plazo para la reprogramación no será mayor a 15 días naturales. En el caso de fases a muerte súbita el comité programara el miércoles inmediato comunicándoles a los equipos el día lunes. De suspenderse nuevamente se seguirá la siguiente regla:

- a) Los equipos podrán definir jugar el partido el día jueves, de no llegar a ese acuerdo, el cual será tomado entre capitanes y representante de ambos equipos, se seguirá lo que estipula el inciso b y c del presente artículo; de jugarse el partido el día jueves de igual manera se regirá con lo estipulado en el presente artículo en su inciso b y c.
- b) Los equipos podrán tirar penales según lo establecido por la FIFA, esto si el estado terreno de juego lo permite.
- c) Lanzamiento de una moneda.

Sea la opción b o opción c, en ese orden, la que se cumpla el equipo vencedor ganará el partido por un marcador de 3 a 0, los cuales si contarán para el goleo general. En el caso del pago de la cancha y la dieta arbitral, el comité se reserva el derecho de analizar el informe arbitral e investigar la situación presentada, si se tratase de situaciones según los incisos d, e y g del artículo 56, dictara las diferentes obligaciones de los equipos involucrados.

Artículo 59

Si un equipo se retira del campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, serán asignados todos los puntos y los goles a los equipos que hasta la fecha hayan disputado un encuentro con el respectivo equipo en cualquiera de las vueltas y los que falten por efectuarse.

Artículo 60

El campeonato se jugará a visita reciproca en cada una de las fases, acepto la disputa del 3° lugar y la final, las cuales se jugaran en un solo partido, en hora, lugar y día que el comité definirá al iniciar el campeonato.

Artículo 61

La programación del campeonato es invariable, por lo cual el comité entregará las fechas libres en las cuales se podrán reprogramar un partido por mutuo acuerdo entre representantes o por disposición del comité. Sin embargo antes de iniciar el campeonato el comité recibirá solicitudes de fechas por fiestas patronales, cívicas u algún otro evento que el comité considera que se involucra la totalidad de sus jugadores, cuerpo técnico o comunidad, con lo cual al efectuar la rifa, el comité realizará los cambios solicitados, estando facultado para realizar las variaciones necesarias de numeración a fin de que la calendarización sea lo más adecuada posible. Si un cambio coincide con dos equipos se rifará mediante el lanzamiento de una moneda. Posterior a esta fecha todo cambio será por mutuo acuerdo de representantes. Solo se acepta un cambio por equipo.

Artículo 62

Los partidos pueden ser programados de las 9:00a.m a las 3:00p.m los días domingo, sin embargo, por mutuo acuerdo de los representantes el partido podrá jugarse en cualquier otro día y hora pactada por escrito y firmada por ambos representantes ante el comité de competición. Sin embargo, si la distancia entre ambos equipos supera los 40 kilómetros, solo podrá programarse partidos entre las 9:30a.m y la 3:00p.m, quedando en mutuo acuerdo entre representantes, programaciones según lo dictado en el presente artículo. Esta excepción aplica también en la fase de muerte súbita.





Artículo 63

Los equipos podrán cambiar de cancha sede o sub-sede con quince días de anticipación durante todo el campeonato. Sin embargo por fuerza mayor, un equipo podrá utilizar otra cancha de fútbol, para lo cual el comité realizar la investigación correspondiente.

Artículo 64

Los equipos podrán realizar cualquier trámite del campeonato en horarios de oficinas de lunes a viernes de 7:30a.m a 8:00p.m y sábados de 8:00a.m a 4:45p.m. En el caso de la inscripción de jugadores se darán 15 minutos para poder realizar el trámite de revisión, firma, aprobación y plastificación de documentos.

Artículo 65

Los equipos podrán programar los partidos vía telefónica, en los tiempos establecidos según el artículo 53, si no pagan el arbitraje el comité pagará el mismo, dando tiempo hasta el día sábado a las 4:45p.m de no realizar el pago, el comité no les programará.

Artículo 66

Si hubiese la muerte de una persona de cualquiera de los equipos involucrados en el torneo, que este debidamente inscrito en el torneo, los equipos podrán notificarlo al comité vía telefónica, el cual procederá a suspender el partido, siempre que la comunicación se realice antes de las 6:00 p.m. del día sábado. Si se trata de un entierro de una persona de la comunidad, y la hora de la misa coincide con la hora en la cual se programo el partido, el encuentro será retrasado hasta que finalice la misa, debiendo ambos capitanes firmar una nota y presentársela al señor arbitro donde indique la hora de inicio del partido, a la vez deberán comunicarse a los teléfonos del comité e informar la situación presentada antes del inicio del encuentro.

Artículo 67

Si el árbitro no se presenta al encuentro, los equipos deberán dar hasta 60 minutos de tiempo, de no presentarse podrán buscar otra alternativa, con otro arbitro cercano que puedan contactar, sino alguien del público que ambos capitales estén de acuerdo en que arbitre el encuentro, de no lograse este acuerdo, el partido será suspendido levantando una acta, donde el comité reprogramará el encuentro tal como lo estipula el presente reglamento. El comité solicitará el pago de los gastos incurridos por ambos equipos y el nombramiento de un referí para que se desarrolle el partido reprogramado, sin que tenga que depositarse nuevamente la dieta arbitral.

Artículo 68

Los partidos de la 9° y 10° serán todos programados a las 11:00a.m.

Artículo 69

Los equipos deberán definir el área para la suplencia de los jugadores visita y casa, debiendo definir una distancia mínima de cinco metros de distancia, separados del público. Esta norma es de carácter obligatorio, el comité aplicara sanciones muy fuertes por incidentes que reporte el árbitro por parte de jugadores de la suplencia o situaciones que se presenten en esta área técnica. Dejando claro que en estas áreas solo podrán estar las personas debidamente inscritas en el campeonato, quedando a disposición del referí las medidas que considera necesarias para la seguridad suya y la de los jugadores y cuerpo técnico, esto según las mismas condiciones del terreno de juego.





Artículo 70

Si se presenta similitud entre uniformes de equipos, el equipo casa deberá ser quien se cambie de uniforme, lo cual deberá proceder a realizar manera inmediata, al momento en que sea solicitado por el referí del encuentro. Si el equipo visita olvido su uniforme o este se encuentra extraviado, tiene hasta un máximo de 60 minutos para poder disponer de un uniforme, de no realizarse el encuentro se considerara como no presentación aplicando lo estipulado en el artículo 43.

Artículo 71

Será totalmente prohibido tener bebidas alcohólicas, en las áreas de suplencia por parte de cuerpo técnico, jugadores, delegados o aficionados. De presentarse tal situación se aplicará lo estipulado en el artículo 44.

Artículo 72

En la etapa de muertes súbita, el comité define las siguientes reglas:

- a. Los equipos mejor posicionados en la tabla general acumulada, abrirán estas series de visita y cerraran en casa. De existir empate en puntos, cerrará en casa el equipo que tenga el mejor gol diferencia general, de volver a persistir el empate cerrará en casa el equipo que tenga mayor cantidad de goles acumulados en su goleo general, de persistir el empate se lanzara una moneda.
- b. En esta fase los partidos definidos por tiempos extras, tal como se menciona en el artículo 55, ninguna estadística es tomada en cuenta, por lo que lo único que define los tiempos extras y penales es el clasificado, pues el marcador registrado es el que se dé al finalizar los 90 minutos.

Artículo 73

Los equipos eliminados en la fase de muerte súbita, pero que en la fase siguiente pueden avanzar como mejores perdedores, se regirán por las siguientes reglas:

a. Pasara el o los equipo que tengan mayor cantidad de puntos en la tabla general acumulada, entre todos los perdedores, de existir empate en puntos, clasificará el o los equipos que tenga el mejor gol diferencia general, de volver a persistir el empate clasificará el equipo que haya anotado mayor cantidad de goles acumulados en su goleo general, de persistir el empate se lanzara una moneda. Esta clasificación de equipos se regirá de mayor a menor entre todos los equipos involucrados.

Artículo 74

En caso de rondas fases donde clasifican mejores perdedores sus rivales en la siguiente fase no corresponderá al equipo con el cual disputo la última ronda de muerte súbita, ubicando al equipo que siga de manera inmediata en su orden. Quedando a disposición del comité de no lograrse una ubicación adecuada de los equipos, realizar una rifa en la cual se de la suerte a los equipos.

Artículo 75

La posición general en la tabla de posiciones, se tomará en consideración todos los partidos jugados por parte de los equipos, excepto, los equipos que disputen el tercer lugar y la final del torneo.

Articulo 76

Para efecto de goleo general y gol diferencia, en razón de los partidos no tramitados por no presentación o suspensión el marcador registrado será de 3 a 0.





Artículo 77

Para efectos de clasificación, en caso de empate en puntos, aplica la siguiente regla:

- a. Por gol diferencia general. Salvo lo establecido en el artículo 57, inciso f.
- b. Por goleo general. Salvo lo establecido en el artículo 57, inciso f.
- c. Diferencia particular, primero en puntos y segundo en gol diferencia.
- d. Si persiste el empate se programará un nuevo partido. El cual se jugará el día miércoles inmediato, entre las 6:00p.m y 8:00p.m. De suspenderse el encuentro según lo estipulado en el artículo 56, se aplicará lo que se indica en el artículo 58.
- e. Si se da un nuevo empate, se definirá como lo estipula el artículo 55.

CAPITULO IX REFERIS, REPRESENTANTES, VISORES Y COMITES

Artículo 78

Los representantes ante el comité debidamente identificados podrán estar presentes al momento de la revisión arbitral del equipo rival, esto con el fin de fiscalizar el buen estado de las tarjetas de competición. De encontrarse alguna anomalía en alguna tarjeta este solicitará al árbitro levantar un acta firmada por los dos capitanes, donde solicitan al árbitro enviar esta cédula de competición al comité de competición para verificar su autenticidad y con ello evitar posibles falsificaciones.

Artículo 79

El comité enviará en la medida de sus posibilidades visores a los distintos partidos. Al finalizar el encuentro, este, debidamente identificado podrá solicitar información a referís, jugadores o representantes, que considere de importancia para el comité disciplinario y de competición, los cuales podrán tomar decisiones que no afecten el criterio arbitral o el fondo del informe, pero si podrán ingerir en errores de escritura u omisiones en dicho informe arbitral. Además de que la información suministrada por los visores servirá para las sanciones por parte del comité de disciplinario.

Artículo 80

Para la etapa de cuartos de final, semifinal, 3º lugar y la final, será obligatoria tríos arbítrales y además de presencia de al menos un efectivo de la fuerza pública. De no contar con estas indicaciones el encuentro no se tramitara y de ser suspendido el equipo casa perderá los puntos. Si por fuerza mayor no se presenta un oficial de la fuerza pública deberá existir un visor del comité de competición.

Artículo 81

Los árbitros tienen el derecho a recibir viáticos (refrigerio, comida o refresco,) como parte de los servicios prestados, en todo encuentro de fútbol, sin importar la distancia del encuentro. Queda a discreción de cada equipo la atención que se le quiera brindar a los réferis en razón de este apartado.

Artículo 82

En el caso de los informes arbítrales el comité se regirá por los números de camiseta que estén escritos en el informe arbitral.

Artículo 83

Los visores analizaran de manera objetiva la labor de los referís, atención brindada por el equipo casa, conducta del público, jugadores y cuerpo técnico, quienes brindaran un informe al comité de competición, para que este envié el reporte a la comisión de arbitraje, relacionado con anomalías





presentadas antes durante o después del encuentro, por parte de los señores referís, esto con el fin de mejorar la labor de los señores referís.

Artículo 84

Lo reportado en el artículo 83, será, de ser necesario, analizado e investigado por el comité de competición y se le solicitará también a la comisión de arbitraje el análisis e investigación, relacionado con las anomalías que se estén denunciando. De comprobarse las denuncias el comité comunicará a la comisión de arbitraje la resolución tomada por parte del comité de competición a fin de que los señores referís mejoren su labor y solicitando que el referí no sea nombrado por un tiempo prudencial en el torneo actual.

Artículo 85

Según las denuncias interpuestas por representantes de equipos y visores, el comité brindará el respaldo a los representantes, de solicitar que dicho referí no sea nombrado; para lo cual el comité enviará una nota a los equipos, donde se indica cuales referís están inhabilitados para dirigir encuentros en el Torneo Copa Rotativa Casa de la Juventud. Por lo que de presentarse un referí inhabilitado a dirigir, los equipos no jugaran, asumiendo la comisión de arbitraje la responsabilidad total de los gastos en que se incurra para la reprogramación de dicho encuentro.

Artículo 86

Si llegará a presentarse una suspensión por incomparecencia arbitral, y esto provoque que uno o varios partidos se deban volver a realizar, el comité cobrará a la comisión de arbitraje todos los gastos en los que incurra el comité y los equipos en la reprogramación del mismo.

Artículo 87

Si un informe arbitral no es recibido por parte del comité organizador, antes que se ejecute la siguiente fecha del torneo, el comité tomará como referencia lo que indiquen los representantes de cada equipo y si asistió un visor lo que indique el mismo, esto para poder continuar con programa normal del campeonato, ratificando con ellos de palabra goles, marcador y sancionados de dicho encuentro; además el comité solicitará que dicho referí no sea nombrado por un periodo de seis meses en futuros torneos que organice la Casa de la Juventud y o en el torneo que este en ejecución.

Articulo 88

A los referís se les debe de brindar transporte adecuadamente después de finalizar el encuentro, considerando este comité que como máximo el árbitro deba esperar una hora de tiempo para ser trasladado hasta el lugar donde fue recogido. Si el árbitro deben dejarlo para que tome un bus, el mismo no debe exceder de treinta minutos para que pase por el sitio donde se encuentra el referí.

Articulo 89

Al momento de realizar un cambio, será obligatorio presentar la tarjeta de competición del jugador que ingresa y el jugador que abandona. De no presentar dicha tarjeta de competición el cambio no podrá realizarse. Esto deberá ser de acatamiento obligatorio por parte del réferi, si un visor u un representante reporta que un referí no realiza dicha gestión, en una primer instancia se le enviará una llamada de atención al referí ante la comisión de nombramientos, si se vuelve a repetir se solicitara que no sea nombrado en el torneo durante un mes, si se presenta un tercera vez se solicitará que no sea nombrado por tres meses y si se volviera a presentar se solicitará que el réferi no se nombrado por el resto del torneo que este en ejecución.





Articulo 90

Los visores podrán estar presentes al momento de la revisión de los equipos y pedir todas las tarjetas de competición, lo cual podrán hacerlo durante cualquier momento del partido, estando los equipos, delegado de campo y el referí del encuentro en la obligación de firmar o entregar cualquier documento solicitado.

Articulo 91

Los réferis deberán realizar la revisión de los jugadores dentro del terreno de juego, de tal manera que permita una adecuada visualización de los jugadores, si está en trámite un partido de fútbol, la misma debe ser realizada cerca de alguna de las laterales del campo de juego, queda totalmente prohibido realizar la revisión de jugadores dentro de salones comunales, vestidores, salones multiuso, u otro inmueble que sea cerrado.

Articulo 92

Los miembros de los comités disciplinario y competición están obligados a guardar secreto sobre todo lo que hubieran tenido conocimiento en el ámbito de sus funciones (en especial sobre los hechos juzgados, el contenido de las deliberaciones y las decisiones adoptadas). Únicamente podrá hacerse público el contenido de las decisiones ya notificadas a los interesados.

Articulo 93

En razón de las pruebas y los testigos, se regirá bajo las siguientes reglas:

- a. Los miembros de los comités apreciarán libremente las pruebas.
- **b.** Podrán tener especialmente en consideración la actitud de las partes en la tramitación del procedimiento, sobre todo en lo que respecta a su colaboración con la investigación.
- c. Dictarán sus resoluciones sobre la base de su íntima convicción.
- **d.** El comité tiene la potestad de dar a conocer los testigos cuando el mismo lo considere conveniente, con el fin de garantizar un adecuado proceso.

Articulo 94

En lo referente al artículo 27, en razón de la declaratoria del o los réferis del encuentro o visores, del partido, estos gozan de presunción de veracidad. No obstante, cabe siempre la posibilidad de probar lo contrario. En caso de que no coincidan los informes o las aseveraciones de los mismos, y en defecto de disponer de algún medio o elemento que permita dar primacía a alguna de las versiones de que se dispone, la expuesta en el informe del árbitro será la que prevalezca en relación con los hechos acaecidos. Los fiscales o réferis que falten a la verdad en relación de este artículo se solicitara una suspensión de 1 a 3 años, de tener participación en los torneos de la Casa de la Juventud.

Articulo 95

En lo referente a las pruebas para presentar una apelación en razón del artículo 27, o bien para descargar de la misma. Los testigos deberán hacer una declaración jurada ante un abogado, además deberán al menos ser dos testigos por cada uno de los implicados en la investigación, quienes deben de ser diferentes personas y diferentes abogados. Esto aparte de lo contemplado en los artículos 46, 47 y 48 del reglamento de competición y disciplinario 2013.

Articulo 96

Los comités están facultados para brindar indultos a los jugadores y dirigentes que colaboren con investigaciones que de oficio emprendan dichos órganos, con el fin de recabar las evidencias necesarias, que permitan llegar a la veracidad de los hechos investigados.





CAPITULO X NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 97

El goleador del Campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, será quien acumule más anotaciones en todo el certamen. Si existiera igualdad, el equipo mejor posicionado según las disposiciones del presente reglamento, en cuanto a puntos, gol particular, gol diferencia y cantidad de goles será el ganador, y si aún persiste la igualdad se hará a la suerte con el lanzamiento de una moneda.

Artículo 98

El arco menos batido del campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, será quien reciba menos goles en promedio según partidos jugados en todo el certamen. Si existiera igualdad, el equipo mejor posicionado según las disposiciones del presente reglamento, en cuanto a puntos, gol particular, gol diferencia y cantidad de goles será el ganador, y si aún persiste la igualdad se hará a la suerte con el lanzamiento de una moneda.

Artículo 99

El equipo con la mejor ofensiva del campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, será el equipo que logre más tantos en todo el certamen. Si existiera igualdad, el equipo mejor posicionado según las disposiciones del presente reglamento, en cuanto a puntos, gol particular, gol diferencia y cantidad de goles será el ganador, y si aún persiste la igualdad se hará a la suerte con el lanzamiento de una moneda.

Artículo 100

El equipo más disciplinado del campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, será el equipo que logre la menor cantidad de tarjetas amarillas, rojas y sanciones promedio en todo el torneo. Si existiera igualdad, el equipo mejor posicionado según las disposiciones del presente reglamento, en cuanto a puntos, gol particular, gol diferencia y cantidad de goles será el ganador, y si aún persiste la igualdad se hará a la suerte con el lanzamiento de una moneda. Para este punto se establece una relación de 3 tarjetas amarillas por una roja. Además los equipos que opten por este premio serán los situados en los primeros 10 equipos de la tabla general.

Artículo 101

Un jugador que este participando en cualquier otro torneo, campeonato o competición podrá estar al mismo tiempo inscrito con algún equipo del campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD. Pero quien allá estado inscrito con un equipo en la edición del torneo no podrá militar con ningún otro equipo en la misma edición. Sin embargo se hace la siguiente excepción:

- a. Si el jugador firmo la boleta de competición y no se ha jugado la primera fecha del torneo 2012, siempre y cuando el representante del equipo con quien esté inscrito el jugador brinde una autorización por escrito, el jugador podrá ser inscrito por otro equipo.
- b. Si un jugador no hubiese jugado en ningún encuentro de fútbol total o parcialmente, con el equipo que lo inscribió, podrá solicitar la des-inscripción del respectivo equipo ante el comité de competición, quien procederá de oficio, para lo cual en primera instancia el comité verificará que realmente ese jugador nunca jugo total o parcialmente con un equipo del presente torneo. De comprobarse que el jugador si jugo total o parcialmente con un equipo, la solicitud será rechazada, caso contrario se procederá a inscribir el jugador con el equipo que el mismo





- solicite. Este inciso solo aplica hasta la tercera fecha del torneo, por lo que el 27 de abril será el último día para hacer dicha solicitud.
- c. En razón del inciso b, de este artículo, si un representante indica que este jugador no ha querido presentarse a jugador a ningún encuentro, por lo cual no ha jugado total o parcialmente un encuentro, el jugador deberá contar con el visto bueno del representante del equipo afectado, de lo contrario no se procederá a realizar el trámite de des-inscripción y/o posible inscripción.

Artículo 102

La premiación del campeonato COPA ROTATIVA CASA DE LA JUVENTUD, se realizará el mismo día de la final. Para esta final, cada equipo se compromete a comprar 30 entradas, para asistir a la final, que será programada en el estadio municipal, el costo de cada entrada es de ¢800 colones, para un total de ¢24,000.00. Estas entradas serán entregadas y pagadas antes de iniciar la primera fase de muerte súbita. Las entradas no son físicas sino que corresponde a una lista que será entregada a cada equipo, quienes deberán entregar esta lista a más tardar dos días antes de realizar la final, quienes asistan deberán presentar la cédula de identidad, cédula de menor, pasaporte o licencia.

Artículo 103

El dinero recaudado por concepto de disciplina, será distribuido de la siguiente manera: Un 90% será para el comité organizador, para cubrir gastos administrativos.

Un 10% será entregado en balones de fútbol para las comunidades vecinas seleccionadas por los equipos.

Artículo 104

Para todos los equipos la entrega de constancias de nacimientos, fotocopias de cédulas, cartas de autorización de menores, foto tamaño pasaporte para el expediente, tendrán tiempo hasta el 11 de mayo a las 4:45p.m, quienes no completen los documentos de inscripción quedaran fuera de competición, hasta completar los documentos faltantes, si los mismos no son presentados antes del cierre de inscripciones quedaran fuera del torneo. Lo referente al uniforme oficial, cancha sede, cancha alterna, nombre del equipo y teléfonos de contacto deberán estar listos a más tardar el 04 de abril, al ser las 8:00p.m, quienes no completen están información quedaran fuera de competición, quedando inhabilitados para competir en la primera fecha.

Artículo 105

Las multas por concepto de tarjetas amarillas y rojas, serán descontadas del fondo disciplinario, cuando lo adeudado por el equipo supere la suma de ¢75,000 colones el equipo deberá depositar ¢25,000, como garantía del total del fondo disciplinario. Las multas por cualquier otro tipo de sanción deberán ser canceladas en un lapso de 10 días naturales. El comité se guarda el derecho de cargar otros tipos de multas de igual manera al fondo disciplinario.

Artículo 106

Para el pago de inscripción y fondo disciplinario se seguirá el siguiente orden:

Derecho de participación: ¢25,000.00. Fecha limite 13 de abril. Segundo desembolso: ¢25,000.00. Fecha limite 30 de abril. Tercer desembolso: ¢25,000.00. Fecha limite 31 de mayo.





Artículo 107

Cada jugador o miembro del cuerpo técnico poseerá una tarjeta de competición, la cual será elaborada por el comité de competición, esta tarjeta será emplasticada, la misma contendrá nombre del torneo, logos oficiales, nombre, número de cédula y será firmada y sellada por el comité.

Artículo 108

Los patrocinadores del torneo tendrán derecho a exhibir banner publicitarios o stand publicitario de sus empresas en los diferentes encuentros de fútbol del torneo, quienes notificaran al comité la asistencia a un encuentro, y el comité comunicara al respectivo equipo. Quedando reservado exclusivamente la venta de comidas y bebidas para los equipos.

Artículo 109

Los equipos tendrán en custodia banner publicitarios de patrocinadores del campeonato, quienes deberán firmar una letra de cambio por el valor del banner, estos banner serán aportados por los patrocinadores, siempre y cuando los patrocinadores deseen utilizarlos, los mismos serán colocados cerca del terreno de juego durante todo el partido. De no colocar el banner serán sancionados según lo dispuesto en el artículo 42.

Artículo 110

El equipo campeón que custodie la copa rotativa, desde el momento en ganar el torneo hasta un mes antes de iniciar la siguiente edición, deberá dejar un depósito de garantía (¢150,000.00), el cual se devolverá al momento de devolver la copa, debiendo cancelar la totalidad de la misma por cualquier daño que esta reciba.

Artículo 111

La rifa del campeonato se realizara el día jueves 04 de abril, a las 6:30p.m en el Rancho Coopeagri, ubicado en Peñas Blancas, contaremos con la presencia de patrocinadores. A este evento solo podrán asistir 10 representantes de cada equipo, quienes asistirán de cortesía.

Artículo 112

La inauguración del campeonato será el día 07 de abril del 2013, realizando un desfile el cual saldrá del Parque Central hasta llegar al Estadio Municipal a las 9:00a.m, a las 8:00a.m se realizará una misa de bendición del torneo. Ya en el estadio se realizaran varias competiciones entre los equipos, posteriormente el campeón anterior jugará un partido contra el campeón del torneo de copa de aniversario y los demás equipos jugaran otros encuentros en otras canchas de fútbol aledañas. No aplica para la VIII Edición.

Artículo 113

Para la rifa del campeonato el comité define una regionalización acorde a la ubicación geográfica por distritos y cantones, esto con el fin de garantizar una mejor organización del campeonato.

Artículo 114

Toda la información estadística del torneo, estará disponible en nuestra página web exclusiva www.coparotativapz.org, en la oficina se mantendrá un archivo físico de respaldo por fecha, los equipos que lo deseen pueden solicitarlo y sacarle copia. También podrá ser enviado vía fax o mediante encargo en algún bus que se dirija a la comunidad.





Artículo 115

En cada una de las ediciones de la copa rotativa casa de la juventud, los primeros lugares del campeonato se colocaran como cabezas de grupo, según la cantidad de grupos, sean estos de cuatro, cinco, seis o inclusive siete equipos para cada edición, estos equipos tendrán una rifa separada de las regiones para que queden ubicados en los diferentes grupos. Los equipos que sean de una misma zona salen en el grupo de un equipo cabeza de serie de la misma zona se cambia, exento en los casos donde en una zona existan más equipos de la cantidad de grupos existentes.

Artículo 116

En el caso del transporte de los árbitros, en transporte público, el comité ha definido las siguientes tarifas a ser depositadas:

- a. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢100.00 y ¢500,00 depositaran un total de ¢500.00.
- b. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢501.00 y ¢1, 000,00 depositaran un total de ¢1000.00.
- c. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢1,001.00 y ¢1500,00 depositaran un total de ¢1.500.00.
- d. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢1,501.00 y ¢2, 000,00 depositaran un total de ¢2,000.00.
- e. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢2,001.00 y ¢2, 500,00 depositaran un total de ¢2.500.00.
- f. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢2,501.00 y ¢3, 000,00 depositaran un total de ¢3,000.00.
- g. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ϕ 3,001.00 y ϕ 3, 500,00 depositaran un total de ϕ 3,500.00.
- h. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢3,501.00 y ¢4, 000,00 depositaran un total de ¢4,000.00.
- i. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢4,001.00 y ¢4, 500,00 depositaran un total de ¢4,500.00.
- j. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢4,501.00 y ¢5, 000,00 depositaran un total de ¢5,000.00.
- k. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢5,001.00 y ¢5, 500,00 depositaran un total de ¢4.500.00.
- I. Los pases redondos (ida y regreso) con un valor entre ¢5,501.00 y ¢6, 000,00 depositaran un total de ¢5,000.00.
- m. Los pases redondos (ida y regreso) que superen los ¢6000, se depositara el monto exacto.

Artículo 117

Toda tarjeta de competición extraviada por parte de los representantes, para su reemplazo, el equipo deberá pagar un monto ¢1000.00 para su impresión.

Artículo 118

Según lo dispuesto en el artículo 112, para la inauguración de la VIII edición de la Copa Rotativa de la Casa de la Juventud, se disputará un encuentro entre el campeón de la última edición y el campeón de la copa de aniversario, de ser el mismo equipo, o no haberse jugado el torneo de copa de aniversario se rifara entre los equipos participantes del torneo, no pudiendo participar de la rifa los equipos integrantes del mismo grupo del equipo campeón. No aplica para la VIII Edición.





Articulo 119

Los equipos definirán dos comunidades vecinas, que en caso de ser campeones, serán beneficiadas con balones de futbol, que serán entregados por los equipos a las escuelas de las comunidades.

Articulo 120

Los derechos de transmisión de los partidos por algún medio de comunicación radial o televisiva, serán exclusivos del comité de competición de la Copa Rotativa Casa de la Juventud, por lo que cualquier transmisión que se vaya a realizar debe ser autorizada por el comité de competición.

Articulo 121

La premiación del torneo el comité establece una relación de ¢75,000.00 por cada equipo inscrito en el torneo, por lo que por cada equipo que se inscriba el comité destinara ¢75,000.00 como premio en efectivo. Para la VIII edición 2013, se cuenta con 15 equipos inscritos, por lo que el comité distribuirá ¢1, 125,000.00, en premios en efectivo más los premios en especies que el comité designe. Detallamos a continuación la premiación para el torneo 2013:

PREMIACIÓN 2013				
DETALLE	DESCRIPCIÓN	EFECTIVO	ESPECIES	TOTAL
1º	PREMIO EN EFECTIVO + MEDALLAS	¢600,000.00	¢40,000.00	¢640,000.00
20	PREMIO EN EFECTIVO + TROFEO + MEDALLAS	¢300,000.00	¢75,000.00	¢375,000.00
3º	PREMIO EN EFECTIVO + TROFEO + MEDALLAS	¢150,000.00	¢75,000.00	¢225,000.00
4 º	PREMIO EN EFECTIVO + TROFEO	¢75,000.00	¢30,000.00	¢105,000.00
5°	2 CUPONES DE DESCUENTO ¢106,000.00 C/U. CURSOS 2014.	¢0.00	¢212,000.00	¢212,000.00
6°	3 CUPONES DE DESCUENTO ¢53,000.00 C/U. CURSOS 2014.	¢0.00	¢159,000.00	¢159,000.00
7º	5 CUPONES DE DESCUENTO ¢26,500.00 C/U. CURSOS 2014.	¢0.00	¢132,500.00	¢132,500.00
80	7 CUPONES DE DESCUENTO ¢15,000.00 C/U. CURSOS 2014.	¢0.00	¢105,000.00	¢105,000.00
1º LUGAR DE CADA GRUPO	PREMIO EN EFECTIVO	¢50,000.00	¢0.00	¢150,000.00
2º LUGAR DE CADA GRUPO	PREMIO EN EFECTIVO	¢25,000.00	¢0.00	¢75,000.00
1º LUGAR TABLA GENERAL	PREMIO EN EFECTIVO	¢50,000.00	¢0.00	¢50,000.00
GOLEADOR	1 CUPÓN DE DESCUENTO ¢106,000.00. CURSOS 2014.	¢0.00	¢106,000.00	¢100,000.00
ARCO MENOS BATIDO	1 CUPÓN DE DESCUENTO ¢106,000.00. CURSOS 2014.	¢0.00	¢106,000.00	¢100,000.00
EQUIPO MÁS GOLEADOR	1 CUPÓN DE DESCUENTO ¢106,000.00. CURSOS 2014.	¢0.00	¢106,000.00	¢100,000.00
EQUIPO MÁS DISCIPLINADO	1 CUPÓN DE DESCUENTO ¢106,000.00. CURSOS 2014.	¢0.00	¢106,000.00	¢100,000.00
TOTAL		¢1,400,000.00	¢1,252,500.00	¢2,652,500.00





Articulo 122

El cuerpo técnico y jugadores están en la obligación de firmar las boletas de cambio y las listas oficiales de revisión arbitral, la no firma de una boleta de estas o bien la falsificación de de una firma o la suplantación de la persona será acreedor de una multa de ¢25,000.00, la perdida de los puntos, registrando un marcador de 3X0 en contra del equipo infractor.

CAPITULO XI CONSIDERACIONES FINALES

Artículo 123

Son parte del presente reglamento los siguientes documentos entregados a los equipos antes de iniciar el torneo:

- a) Lista oficial de equipos.
- b) Programación y resultados.
- c) Canchas sedes y alternas.
- d) Formato 2013.
- e) Grupos 2013.
- f) Llaves 2013.
- g) Regiones 2013.

Articulo 124

El comité queda facultado para iniciar cualquier investigación de oficio, para lo cual tiene un máximo de 15 días naturales para proceder, pasados estos quince días la investigación quedará archivada. La sanciones que se deriven de dichas investigaciones serán aplicadas de oficio y comunicadas a las partes afectadas, las cuales tienes tres días naturales para hacer la descarga. No aplica para sanciones ya estipuladas por parte del comité disciplinario, las cuales se procede como lo estipula los artículos 46, 47, y 48. No se podrá actuar de oficio si existe alguna apelación o denuncia en proceso.

Artículo 125

Unicamente el Comité Disciplinario podrá interpretar este Reglamento y dictar normas de oficio, la interpretación o norma será de acatamiento obligatorio, a tal efecto la secretaría correspondiente llevará un registro y sus resoluciones, las cuales serán notificadas a los respectivos equipos.

Artículo 126

Los asuntos no contemplados en este Reglamento, el cual es específico para la disputa del Campeonato Copa Rotativa Casa de la Juventud 2013, será consultado en el reglamento de LINAFA TEMPORADA 2010-2011, y otros reglamentos que considere convenientes como consulta, para lo cual el comité lo interpretará y tomará la resolución según lo que los miembros del comité establezcan.